



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 03 de marzo de 2020

Señor

Sen. Nac. **BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, Presidente

Honorable Cámara de Senadores

E. S. D.

Me dirijo al Señor Presidente y por su intermedio al pleno de la Honorable Cámara de Senadores, en mi carácter de miembro de la Comisión Asesora Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE RESUELVE SOLICITAR INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SOBRE LOS ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS N° 447/2019 Y 460/2019"**, conforme a las facultades y atribuciones previstas en la Constitución Nacional, así como en la Ley 5453/15 que reglamenta dicho Artículo y el Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores.

En el marco de dichas atribuciones constitucionales, el Poder Legislativo a través de sus respectivas Cámaras, tiene el deber constitucional de velar por los intereses nacionales, y en tal sentido, en vista a los reclamos realizados por pobladores de diferentes zonas del País, es mi deber solicitar informe sobre los motivos del atraso para el inicio de las obras contempladas en los contratos N° 460/2019 y 447/2019 de construcción de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de Amambay, Concepción, Caazapa, Guairá y Misiones.

En tal sentido, también se solicita al Ministerio contratante informe a esta Cámara sobre la situación real actual de los estados financieros de las empresas contratadas de manera a corroborar la solvencia económica de las empresas y la capacidad de las mismas para cumplir efectivamente los contratos suscritos.

Se acompaña el proyecto de resolución y su fundamentación.



Victor B. Ivanovich M.
Cámara de Senadores



Mario Medina
Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Salyn Buzarquis
Senador Nacional

1/2



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

21

RESOLUCIÓN N°...

"POR LA CUAL SE RESUELVE SOLICITAR INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SOBRE LOS ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS N° 447/2019 Y 460/2019"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- Artículo 1°:** Solicitar Informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones sobre el atraso en el cumplimiento y los motivos por los cuales no se ejecutan los contratos N° 447/2019 por parte de la Empresa Tecnología del Sur S.A.E. y contrato N° 460/2019 por parte de la empresa Consorcio San Jorge, empresas adjudicadas en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 39/2019 para las obras de construcción de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de Amambay, Concepción, Caazapa, Guairá y Misiones.
- Artículo 2°:** Establecer un plazo de 15 días para que el Ministerio de Obras Públicas y comunicaciones remita ante esta Cámara una respuesta a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y los Artículos 1, 2, 3, 4 y concordantes de la Ley 5.453/15.
- Artículo 3°:** De forma.

Salyn Buzarquis
Senador Nacional

2/2